

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33840 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 697/2010 en el que se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Antonio Casado y Cía., S.L." y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: "Antonio Casado y Cía., S.L.", con domicilio en Av. Icaria, 139, 1.º de Barcelona.

Administradores concursales: Don Antonio Batlle Moreno (Economista/Auditor), con domicilio en Av. Diagonal, 416, princip. 1ª de Barcelona; don Juan Antonio Borrás Abós (Abogado), domiciliado en c. Aribau, 198, 8º de Barcelona; y La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa (acreedor), con domicilio en Avda. Diagonal, 621-629, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A100070644-1